

ACORDADA N° 30
AÑO 1983

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Adolfo R. Gabrielli, y los señores Ministros doctores don Abelardo F. Rossi, don Elías P. Guastavino, don César Black y don Carlos A. Renom,

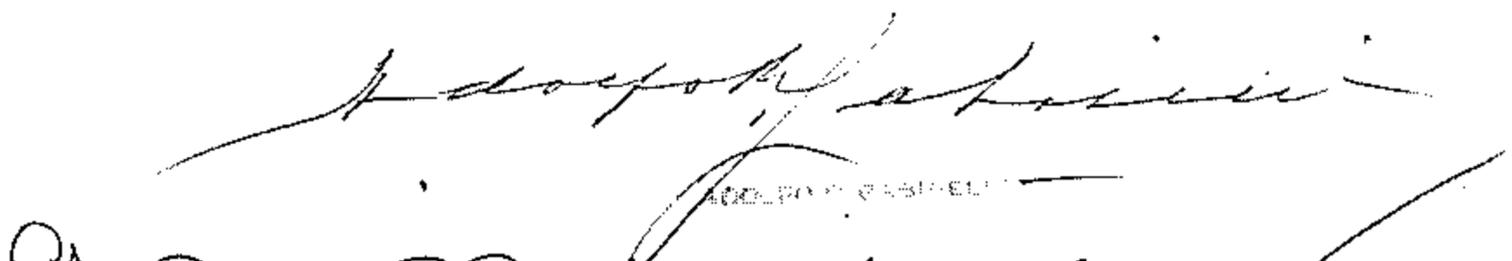
CONSIDERARON:

Que en atención a las necesidades de servicio que invoca la Cámara Nacional Electoral para fundar su pedido de habilitación de la feria judicial -Acordada 18/73- en todas las Secretarías Electorales dependientes de los Juzgados Federales con competencia electoral y a fin de / no entorpecer el actual proceso electoral en curso,

RESOLVIERON:

Habilitar la feria judicial dispuesta por Acordada N° 18/83, en la Cámara Nacional Electoral y en todas las Secretarías Electorales dependientes de Juzgados Federales con competencia electoral, en los horarios que éstas habitualmente cumplen.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



ADOLFO R. GABRIELLI



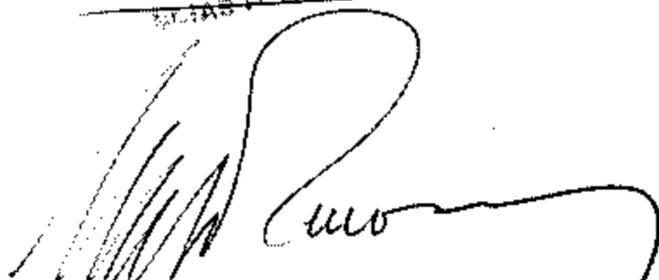
ABELARDO F. ROSSI



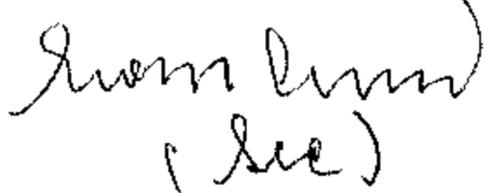
ELÍAS P. GUASTAVINO



CÉSAR BLACK



CARLOS A. RENOM



EDUARDO O. CRAVIO
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION